

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 6 de febrero de 2013, del Ayuntamiento de Zahara, de modificación de bases para la provisión de vigilantes municipales (BOJA núm. 10, de 15.1.2013).

Por Decreto de Alcaldía núm. 24/2013 de fecha 6.2.2013 se ha resuelto modificar las bases que han de regir la convocatoria del proceso selectivo de dos (2) vigilantes municipales para la provisión de dos plazas vacantes en la plantilla del Ayuntamiento de Zahara de la Sierra publicadas en el BOP núm. 10, de fecha 16.1.2013, y en el BOJA núm. 10, de fecha 15.01.2013, en el siguiente sentido:

La base 8.^a en sus apartados 8.1.1, 8.1.2, 8.1.3 y 8.2.3 quedan redactados con el siguiente tenor literal, en sustitución de la anterior redacción:

8.1.1. Experiencia Profesional:

- Por cada mes de servicios prestados en la Administración Local en puesto o plaza igual o similar a la que se opta: 0,07 puntos.

- Por cada mes de servicios prestados en las Administraciones Públicas en puesto o plaza igual o similar a la que se opta: 0,02 puntos.

- Por cada mes de servicios prestados en Empresa Pública o privada en puesto o plaza igual o similar a la que se opta: 0,01 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

La puntuación máxima de este apartado será de 8 puntos.

8.1.2. Formación:

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento, seminarios, congresos y jornadas, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a la que se opta y estén impartidos y reconocidos u homologados por centros oficiales, según su duración serán valorados, cada uno, con arreglo a los tramos siguientes:

- Entre 20 y 34 horas lectivas: 0,40 puntos.

- Entre 35 y 69 horas lectivas: 0,60 puntos.

- Entre 70 y 99 horas lectivas: 0,80 puntos.

- Entre 100 y 200 horas lectivas: 0,90 puntos.

- Más de 200 horas lectivas: 1,00 punto.

No serán valorados los cursos de menos de 20 horas de duración y los que no justifiquen su duración o en los que solamente se haya obtenido «asistencia». Los documentos a presentar serán títulos o diplomas debidamente compulsados, donde se expresen claramente los datos para su valoración.

La puntuación máxima de este apartado será de 1,00 punto.

8.1.3. Otros méritos: Hasta un máximo de 1,00 punto.

Menciones específicas por administraciones públicas y/o fuerzas de seguridad del estado.

El apartado 8.2.3 queda redactado con el siguiente tenor literal, en sustitución de la anterior redacción:

«El Tribunal podrá acordar la celebración de una entrevista, que tendrá una duración de 15 minutos como máximo, para la comprobación y valoración de los méritos alegados por los concursantes (fase de concurso) y que se expondrán por los mismos ante el Tribunal. La entrevista no tendrá carácter eliminatorio y no será puntuable».

Respetándose en todo lo demás las bases publicadas en los boletines anteriormente citados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zahara, 6 de febrero de 2013.- El Alcalde-Presidente, Juan María Nieto Sánchez